

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

45 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de “Apoyo a las labores de información presencial y atención al público de la Oficina de Vivienda”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00001.1/2010 23F/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Apoyo a las labores de información presencial y atención al público de la Oficina de Vivienda.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ciento cuarenta días, a contar desde el 14 de marzo de 2010, o en su defecto, desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 500.000 euros.
5. Garantía provisional:
 - Importe de la garantía: 12.931,03 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 995.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el octavo día natural a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia exigida podrá acreditarse, de conformidad con el artículo 63.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a través de la siguiente clasificación asimilable (no exigible): Grupo L, subgrupo 6, categoría C.

- A) De solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera mediante la declaración relativa a la cifra de negocios de los traba-

jos realizados por la empresa en el curso de los dos últimos ejercicios, cuya media anual deberá ser superior a 1.000.000 de euros (la suma de los últimos dos años dividida entre dos).

B) De solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Deberá acreditarse la realización de dos trabajos análogos en los últimos tres años.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas técnicas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, planta primera.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: El octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuese sábado o inhábil, se celebrará el primer día hábil siguiente.
e) Hora: A las once.

10. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, planta primera.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No.
14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución de 4 de marzo de 2010.—
El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(01/1.019/10)

BOCM-20100316-45